



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

#### ASISTENTES:

##### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

##### Concejales:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)  
 D. Francisco Azúa García. (P.P.)  
 D<sup>a</sup>. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)  
 D<sup>a</sup>. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)  
 D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)  
 D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)  
 D<sup>a</sup>. Alicia González Velasco. (A.C.S.)  
 D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)  
 D. José Francisco Puig Abad. (C's.)  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

##### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

#### I. PARTE RESOLUTORIA.

##### 1. APROBACIÓN ACTA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar alguna aportación al acta de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete notificada junto a la convocatoria.

No existiendo ningún comentario al respecto, se aprueba el acta de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

##### 2. REC 3/2017.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar algún comentario al respecto.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS señala que se trata de una factura que la Junta de Castilla y León se comprometió a financiar el mismo día que se



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

inauguró. Además nos gustaría conocer las gestiones que ha realizado la Sra. Alcaldesa al respecto, rogando que dichas gestiones sean realizadas por escrito.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, expone que se trata de un gasto que debe asumir la Junta de Castilla y León, si bien no tenemos inconveniente en que sea pagado para no perjudicar al proveedor.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE señala que es reincidir sobre lo mismo. Siempre comentamos las mismas cuestiones y la Sra. Alcaldesa no hace nada para solucionar este tema.

Sometido la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2017 compuesto por 1 factura y un total de 133,19 €.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2017 compuesto por 1 factura y un importe de 133,19 €.

**Segundo.** Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

**Tercero.** Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

### **3. REC 4/2017.**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar dos facturas que no disponen de aplicación presupuestaria y por eso es competencia Plenaria levantar el reparo. Además se trata de facturas que deben servir para justificar subvenciones concedidas en 2016.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, dice que se tratan de dos facturas que tienen sendos reparos de intervención por tener defectos en cuanto a la forma y en cuanto al contenido. No tenemos partida presupuestaria para ello y es conveniente esperar a tener el presupuesto aprobado tal y como marca la normativa, siendo una condición para hacer efectiva la subvención. Nosotros no



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

apoyaremos el pago, pero se pueden dejar de ingresar 10.000 € si no se aprueban. Por ello consideramos que es absolutamente necesario tener al día el tema contable del Ayuntamiento y tener aprobado el presupuesto cuanto antes.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, expone que en la Comisión Informativa votamos a favor pese al reparo del Sr. Interventor. No nos podemos oponer a su pago porque los trabajos están realizados y tenemos que justificar la subvención. Por ello nos abstendremos.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE recoge que en la misma situación que estas facturas hay otras. Los reparos nos advierten de que es ilegal. Existe una clara dejadez del equipo de gobierno para elaborar los presupuestos y esos retrasos nos lleva a esta situación. En consecuencia mi voto será negativo.

La Sra. Alcaldesa aclara que el presupuesto de 2017 está paralizado hasta que se actualice la contabilidad.

Sometido la cuestión a votación, por cuatro votos a favor de los representantes del PP, seis abstenciones de los representantes de ACS y C's y un voto en contra de la representante del PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2017 compuesto por 2 facturas y un total de 14.002,86 €.

**Segundo.** Han emitido informe de reparo el interventor municipal.

**Tercero.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2017 compuesto por 2 facturas y un importe de 14.002,86 €.

**Segundo.** Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

**Tercero.** Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

## **4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 106 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES.**



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de adecuar la ordenanza a nuevas actividades que se realizan e incluyendo unas nuevos precios de entradas para los toros.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, expone que los responsables organizadores de las actividades ven conveniente modificar la ordenanza para reorganizar las actividades y los servicios. Por ello votaremos a favor.

El Sr. Ruiz explica que su grupo también votará a favor.

La Sra. Velasco agradece que se recogiese su aportación eliminando la tasa por utilización del El Abeto. Por ello, votaré a favor.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Se pretende modificar la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

**Segundo.** Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe técnico económico realizado por Intervención y el informe de Secretaría.

**Tercero.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas de Salas de los Infantes con el contenido que figura en el expediente administrativo de manera definitivo.

**Segundo.** Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o sugerencias, con la advertencia, de que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

**Tercero.** Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial pasará automáticamente a definitivo.

**Cuarto.** Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su vigencia e impugnación jurisdiccional.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Quinto.** Comunicar el acuerdo y la Ordenanza a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

### 5. CONVENIO PROGRAMA REHABITARE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Sra. Alcaldesa explica que ya se realizó la propuesta a este Ayuntamiento hace 2 ó 3 años, pero en aquel entonces no teníamos ninguna vivienda ociosa a incluir en este programa porque todas nuestras viviendas y locales estaban ocupados. Ahora se ha pensado en incluir en este programa el antiguo edificio de Juzgados. Técnicos de la Junta han visitado el edificio y lo consideran positivo. Por ello necesitamos adherirnos a este Convenio. El Sr. Secretario ha advertido que hace mención a la Ley 30/92 que está derogada y que habla del Ilmo. Ayuntamiento cuando es Excmo. Además el programa 2013-2016 de vivienda sigue vigente. Todas estas cuestiones serán corregidas en el texto definitivo que se firme.

El Sr. González como concejal de ACS, recoge que su grupo ha emitido un voto particular.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas puesto que se la había olvidado y había que haberlo tratado antes.

Se procede a dar lectura por el Sr. Secretario municipal del voto particular que dice lo siguiente:

“Voto particular a la propuesta de Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2017.

De conformidad con lo estipulado en el art, 97.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el concejal titular en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento D. Jesús Ángel González García en representación de su grupo municipal Agrupación Cívica Salense, ante la propuesta del Equipo de Gobierno de puesta a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León del inmueble situado en Plaza Jesús Aparicio, nº9, 2º Izda de nuestra localidad para, previas las obras de adecuación, ser destinado a vivienda de alquiler social mediante el programa Rehabitare, emite voto particular para su consideración y votación por este Pleno con carácter previo al de la propia propuesta del Partido Popular, en base a los siguientes considerandos:

1.- Considerando que, como viene siendo habitual en el actual equipo de gobierno, no se ha querido estimar ninguna otra propuesta del resto de grupos



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

municipales en las dos ocasiones en las que se ha tratado el tema en Comisión Informativa.

2.- Considerando que el piso que se pretende ceder se encuentra en un inmueble enteramente destinado a funciones administrativas y de servicios públicos, incluidos parte de los archivos municipales y que en modo alguno se encuentra abandonado, como serían los locales destinados al plan Rehabilitare.

3.- Considerando que no reúne, ni puede reunir, las condiciones idóneas para su destino a alquiler de vivienda social aunque se remoce dada su gran superficie, altura de techos, inaccesibilidad y notables deficiencias en elementos comunes del inmueble, lo que propiciará dificultades de ocupación y mantenimiento para los posibles usuarios. Pensemos solamente en el elevado gasto en calefacción que conllevará a los inquilinos o en los gastos comunes que habrá de soportar el Ayuntamiento como consecuencia de una inédita ocupación residencial en este inmueble tan deteriorado por el paso de los años.

4.- Considerando que lo más apropiado sería destinar a este convenio otros pisos titularidad del Ayuntamiento en Calle José Martínez, más adecuados por superficie, habitabilidad y tipo de ocupación.

5.- Considerando que algunos de dichos inmuebles vienen, desde hace muchísimos años, siendo ocupados por servicios de la Junta de Castilla y León, de manera gratuita e incluso corriendo con todos los gastos el propio Ayuntamiento, lo que es absolutamente inadmisibles se propone que se modifique la propuesta traída a este Pleno, en el sentido de que se rehabiliten por la Consejería las viviendas municipales sitas en C/José Martínez nº2 por ser ello mucho más adecuado tanto a los intereses municipales como a los de las posibles familias necesitadas.

En Salas de los Infantes, a 12 de mayo de 2017.”

La Sra. Alcaldesa expone que esas viviendas están ocupadas lo que supondría mayor trastorno si queremos avanzar este año. Además esas viviendas tendrían el mismo problema de accesibilidad que tendrían las elegidas inicialmente.

El Sr. González señala que conoce la situación del inmueble. Además la Junta de Castilla y León no debe solicitar inmuebles. Ella tiene capacidad presupuestaria y normativa para hacer estas cuestiones que son de su competencia.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C's, expone que se trató en la Comisión preceptiva, donde el Sr. González anunció su voto particular, pero no planteó alternativa, por lo que no se estimó otra propuesta porque no se planteó nada en concreto. Voté a favor en Comisión y no queremos ser obstáculo al equipo de gobierno. Por ello votaremos a favor.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE, expone que en la primera Comisión se señaló que la vivienda era muy grande. La Sra. Presidenta explicó entonces que igual se podían hacer dos viviendas, lo cual se descartó en la última



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

Comisión. Nos parece una vivienda con los techos muy altos, muy costoso calentar y no la más idónea.

La Sra. Alcaldesa explica que los técnicos de la Junta de Castilla y León han venido a verla y la consideran idónea. Sobre si es muy grande o no, dependerá de si la ocupa una familia numerosa o no.

Sometido la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP y C's, una abstención de la representante del PSOE y cuatro votos en contra de los representantes de ACS se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

**Primero.** Visto que se pretende firmar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en Castilla y León.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en Castilla y León, y poner a disposición de la Consejería el inmueble situado en Plaza Jesús Aparicio nº 9 2º izda., de Salas de los Infantes.

**Segundo.** Facultar a la Alcaldía para la firma del Convenio y cuantas otras actuaciones sean necesarias.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## **II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

### **1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 79 hasta la número 135 del año 2017 haciendo especial mención a la resolución 130 y 131 por ser una avocación y a la resolución 106 por ser la aprobación de la liquidación 2015.

El Sr. Vicario sobre la resolución nº 95 de regularización del padrón por la que se da la baja a 29 personas comenta que lamenta enormemente la noticia. No es un problema exclusivo de Salas, ya que es un problema generalizado y el resto de Administraciones como el Estado, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial no quieren verlo y no ayudan.

El Sr. Vicario comenta también la resolución nº 102 de solicitud de subvención a la Diputación Provincial para el arreglo de las piscinas municipales por importe de 21.073 € con un presupuesto de 35.121 €. No ha pasado por la Comisión Informativa y es la primera noticia que tenemos. No hemos podido valorar, aportar o decir en Comisión lo que pensamos al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de una subvención del IDJ. Se ha solicitado por ser el tema de las piscinas un tema recurrente que ha sido solicitado en numerosas ocasiones en este Pleno. Como es voluntad de nuestro grupo atender las peticiones que realizan en este Pleno, se procedió a solicitar esa subvención.

El Sr. Vicario recoge que no hemos tenido conocimiento de ello. Nos hubiera gustado haber tenido conocimiento de ello, para realizar las aportaciones oportunas y enriquecer el expediente.

El Sr. Puig, concejal de C's, en relación a la resolución nº 95 alerta de la caída del padrón municipal. El ritmo de fallecimientos es importante. A eso sumamos la poca actividad que tiene la Comisión de Industria y vemos un futuro muy negro. Hay que sumar que las obras del pantano pronto van a terminar con lo que la gente que allí trabaja dejará de vivir y gastar en Salas. Por ello el asunto se está poniendo difícil. Debemos tomar iniciativas y pensar todos juntos en la Comisión de Industria cómo solucionar estos problemas.

La Sra. Alcaldesa responde que tratamos muchas cuestiones que afectan a la Comisión de Industria y se está intentando paliar la bajada del padrón municipal. En este caso concreto, esta resolución trata sobre una regularización de oficio que afecta claramente al número de padrón y no al consumo que hacen en Salas. Estamos dispuestos a escuchar cualquier propuesta que realicen, la cual la apoyaremos y estudiaremos qué podemos hacer. Nosotros no podemos abrir empresas, pero sí que potenciamos el sector turístico con numerosas actividades, como este próximo fin de semana, con actividades deportivas.

El Sr. Puig señala que debemos conocer en qué situación estamos, las cuentas y los presupuestos tenemos que tenerlos al día para realizar propuestas y conocer la situación real. En temas deportivos se hacen cosas y se gastan 137.000 € ingresando sólo 89.000 €, por lo que debemos tener cuidado en estas cuestiones. Si no hay población las pérdidas van a ser brutales y no haremos



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

nada. La contabilidad nunca está actualizada. Tenemos saldos de dudoso cobro por importe de 1.000.000 €.

La Sra. Alcaldesa reconoce que el siguiente paso que hay que dar es proceder a la regularización y depuración que está pendiente desde hace muchos años. Para eso se procedió a contratar a una persona que sustituyera a la persona que habitualmente viene desempeñando esas tareas y que ahora está en excedencia.

La Sra. Velasco señala que para paliar la despoblación debe intervenir la Junta de Castilla y León quien no presta atención alguna al medio rural. Es necesario poner en valor los recursos que tenemos. En Salas pueden construir el Museo de Dinosaurios, lo cual redundaría en mejora del comercio y restaurantes, pero la Junta de Castilla y León pasa de estos temas y deja morir a los pueblos. Sobre la resolución de petición de subvención para mejorar las piscinas municipales nos parece bien, pero queremos saber si existe una memoria o un presupuesto sobre lo que es necesario ejecutar.

La Sra. Alcaldesa responde que la instalación ha sido visitada por el técnico que ha elaborado la memoria.

La Sra. Velasco señala que tenía que haber pasado por Comisión para conocer a qué se dedica cada partida.

## **2. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 2015.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución nº 106 que aprueba la liquidación de 2015. Si bien es una cuestión negativa que se presente de manera tan tardía, arroja un resultado presupuestario positivo de cerca de 40.000 €, un remanente de tesorería de 1,5 millones de euros y unos fondos líquidos de 1,2 millones de euros. Cumple los requisitos de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el nivel de deuda.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, señala que es una buena noticia si bien se ha presentado in extremis, puesto que de no haberse presentado en el plazo marcado por el Gobierno, se hubiesen dejado de abonar la participación en los tributos del Estado. Pese a lo que ha dicho la Alcaldesa sobre el intento de desbloquear el colapso contable y presupuestario actual, no es menos cierto que hay un tremendo retraso y las inversiones que se quieren realizar están en precario. Se debe coger el toro por los cuernos y solucionar estos problemas.

La Sra. Alcaldesa contesta que han cogido el toro por los cuernos, pero que para tener los presupuestos aprobados es necesario el visto bueno de algún grupo o su abstención. Es cierto que disponer de la contabilidad al día es bueno y ayuda mucho, pero no es necesario porque los borradores de los presupuestos deben ser tratados en septiembre, por lo que es imposible tener la contabilidad aprobada como se exige ahora por la oposición.

La Sra. Marcos señala que aprobar un presupuesto para 2016 sin conocer ningún dato de la liquidación de 2015, era temerario.



### **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, menciona que en su opinión el toro sigue campando a sus anchas y aquí no se ha hecho nada. Pero aquí es una dación de cuentas de la liquidación y no trata sobre aprobar las cuentas. Cuando llegué el momento pediré las explicaciones oportunas.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE dice que se trata de una vaquilla más que un toro. Se han presentado las cuentas el último día y a última hora. Echar la culpa a la oposición de todo ya huele. Que no esté hecho el presupuesto no es culpa de la oposición.

La Sra. Alcaldesa contesta que si lo llevamos en septiembre nos dicen que es necesario tener las cuentas aprobadas; si no lo llevamos cuadrado, que lo llevemos cuadrado; si lo llevamos cuadrado que no les hemos dejado margen de aportar cosas...

No existiendo más comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.

### **3. MOCIONES.**

No existiendo mociones se pasa al siguiente punto en el orden del día.

### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS**

1.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego de solicitud para la habilitación de un espacio visitable en horario turístico que sirva de centro expositivo y/o de interpretación de las producciones cinematográficas con secuencias desarrolladas en el entorno de Salas de los Infantes.

#### **Antecedentes:**

1.- Desde hace más de una década se han puesto en valor escenarios de películas que han desarrollado parte de su rodaje en localizaciones y escenarios naturales vinculados con la comarca y el entorno natural y geográfico de Salas de los Infantes.

2.- Paralelamente se vienen desarrollando seminarios, cursos y jornadas en Salas de los Infantes y en Burgos sobre cine rodado en este territorio de la provincia. La Universidad de Burgos ha programado en julio un curso de verano sobre el género western localizado en España; también se ha programado el primer festival de música country a finales de julio; y en otoño se estrenará un documental -Sad HillUnearthed- de Guillermo de Oliveira sobre este singular



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

espacio. Por otro lado, se vienen celebrando así pruebas deportivas que transitan por escenarios de películas.

3.- Desde el año 2016 se han puesto en valor, entre otros, el escenario denominado "Cementerio de Sad Hill", próximo a Salas de los Infantes, espacio fundamental del film *El bueno, el feo y el malo* (1966), de Sergio Leone, película que se ha convertido en hito cinematográfico del género; en Salas se alojaron el director, los actores principales y gran parte del equipo de rodaje de dicho largometraje. Nuestro municipio ha acogido, asimismo, a equipos de rodaje de otros largometrajes como *El valle de las espadas* (1963), *Las petroleras* (1971) o más recientemente *El milagro de P. Tinto* (1998).

4.- El turismo cultural y de visita de localizaciones cinematográficas está creciendo de modo exponencial en relación con dichos escenarios y empieza a percibirse que un número muy elevado de visitantes llegan por Contreras y se trasladan a la localización de "Sad Hill" sin acercarse a Salas de los Infantes.

5.- Varias asociaciones y ciudadanos de Salas de los Infantes disponen de material fotográfico, elementos de *atrezzo*, maquetas, y otro tipo de objetos relacionados con ésta y con otras películas vinculadas en su rodaje a nuestro territorio que podrían cederlo o facilitarlo para su exposición.

6.- El ayuntamiento de Salas, en colaboración con la Asociación Burgalesa de Amigos del Ferrocarril, ha iniciado las gestiones encaminadas a poner en marcha el proyecto denominado "Un tren de cine", como forma de atraer turismo cultural relacionado con este arte.

7.- Una instalación del tipo mencionado puede suponer un implemto en el atractivo turístico de nuestro municipio y una forma de aumentar los ingresos económicos de la ciudadanía, beneficiando al sector de los servicios, especialmente al comercio, a la hostelería y al transporte.

Por todo ello, se propone a la Alcaldía, previo el conocimiento de este Pleno lo siguiente:

1.- Habilitar un edificio público o una parte del mismo, con la suficiente entidad y dignidad, abierto en horarios de atención a los visitantes, para mostrar los diferentes materiales relacionados con el rodaje de producciones cinematográficas en el entorno de Salas de los Infantes, que se custodian en asociaciones y domicilios particulares con el fin de que sirva de centro de interpretación y exposición, con el fin de ampliar el atractivo turístico de nuestro municipio y de colaborar en el desarrollo económico de la ciudadanía.

2.- Estudiar la posibilidad de ubicar en algún espacio público exterior algún elemento significativo que recuerde la participación de nuestro territorio en el rodaje de diferentes producciones de cine.

La Sra. Alcaldesa dice que se debe unir con el proyecto denominado un tren de cine de la Asociación de Amigos del Ferrocarril y que estudiarán la posibilidad de disponer de algún espacio público al respecto.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego en relación a la accesibilidad.

Este ruego de nuevo se refiere a la accesibilidad en las calles de nuestra localidad. En diversas ocasiones hemos rogado al equipo de gobierno que recogiera la imperiosa necesidad de acometer los rebajes oportunos en nuestras aceras y que estos se hicieran a cota "0", apelando a la lógica y al sentido común. Pero una vez más nos vemos obligados a tratar este tema, ante un nuevo incumplimiento de este ruego en una actuación reciente. En la confluencia de las calles Fernán González y Gonzalo Gustios, por fin hemos visto hace unos días que se comenzaba a ejecutar la acera que tantas veces se había solicitado. Y hoy mismo, cuando se han retirado las protecciones de esta actuación, nos encontramos con un rebaje peligroso e ilógico ya que, como el ya existente justo enfrente, no está hecho en la dirección de la marcha del peatón sino que al estar en la esquina lleva al usuario a la carretera con el peligro que ello representa. Y en su punto más bajo tiene 45 mm. con respecto al nivel del asfaltado, con un acabado redondeado. Todo ello incumple la normativa aplicable que es la Ley 3/1998, de 24 junio por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León cuyo artículo 40 dice lo siguiente:

"Artículo 40. Infracciones graves.

Constituyen infracciones graves:

1. El incumplimiento de las normas de accesibilidad referidas a:

a) Urbanización de nueva construcción, que dificulte gravemente la libre circulación de las personas con discapacidad.

c) Los sistemas de comunicación de uso público que imposibiliten su utilización. A los efectos previstos en este precepto se considera grave la dificultad cuando, no impidiendo la libre circulación de estas personas, sin embargo, no puedan vencerlas por sí mismas, requiriendo la ayuda de un tercero."

El Decreto 217/2001, de 30 agosto por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras de CyL señala en el artículo 23 y 24:

"Artículo 23.- Vados peatonales. (Anexo IV). 1.- Para resolver desniveles inferiores o iguales a 0,15 metros en los itinerarios peatonales, se utilizarán vados, que presentarán, al menos, las siguientes características:

c) El resalte que presente el vado con relación al nivel inferior no será superior a 0,03 metros, que deberá redondearse o achaflanarse. Con resaltes entre 0,02 y 0,03 metros se achaflanará. La pendiente máxima de los chaflanes no superará el 25%.

Art. 24. Pasos de peatones (Anexo IV).



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

4. Se construirán de modo que su desarrollo se realice de forma perpendicular al eje de la calle y no se permitirán pasos de peatones con directriz oblicua.”

Por todo ello nuestro ruego es que se corrijan estos rebajes en esta intersección y cuando menos todos los de nueva ejecución se ajusten a la normativa y a la lógica.

La Sra. Alcaldesa responde que en los planes de 2016 ya incluimos unas partidas para ejecutar los rebajes, estando pendiente de aprobar el presupuesto. Sobre los rebajes ya ejecutados se trasladará a la brigada de obras para que los revise.

3.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, presenta otro ruego en relación al CEIP Fernán González. Señala que hemos visto en los registros que se ha solicitado a este Ayuntamiento por parte del equipo directivo de CEIP Fernán González ciertos arreglos en el edificio, por deterioros más achacables a una deficiente construcción y uso de materiales inadecuados que al deterioro normal por el uso continuado. Así mismo han sido varias las fugas de agua que se han producido, solo achacables a un mal aislamiento de las tuberías y que este consistorio ha asumido como mantenimiento. Y todos los vecinos hemos podido observar los días en que hay votaciones, que las aulas de infantil presentan humedades que dan un aspecto avejentado a parte del mobiliario. De la misma forma que vemos que el aspecto exterior del edificio, totalmente descolorido, es lamentable para ser de nueva ejecución.

Igualmente el verano pasado se llevó a cabo desde la Dirección Provincial la reposición de las placas del techo de la zona exterior cuyo posible desprendimiento se valoró como peligroso para el alumnado. El coste de esta obra fue de 20.832 € y este año hay prevista partida de aproximadamente 30.000 €. Todos estos datos no hacen sino confirmar la preocupación manifestada por nuestro grupo desde el redactado del proyecto del nuevo centro, que veíamos a nivel energético carísimo de mantener y una vez edificado no consideramos adecuados ni la construcción, ni los materiales empleados. Debemos recordar que el mantenimiento del edificio le corresponde al Ayuntamiento, pero nos parece muy importante que quede delimitado lo que es mantenimiento y lo que son deficiencias constructivas, por ello nuestro ruego es que se solicite a la Dirección Provincial informe técnico exhaustivo que evalúe y recoja dichas deficiencias de forma que el Ayuntamiento no deba hacerse cargo de gastos que no le corresponden.

La Sra. Alcaldesa responde que se solicitará.

4.- La Sra. González como concejala de ACS reitera un ruego anterior solicitando se convoquen las Comisiones correspondientes como órgano de control de la gestión municipal. Muchos aspectos no son tratados en Comisiones lo que provoca situaciones como las que hemos visto hoy, por ejemplo,



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

subvenciones solicitadas y no vistas en Comisión Informativa. Tenemos muchos expedientes que tratar, muchos de ellos sin cerrar. Por ello rogamos de nuevo que se convoquen puntualmente las Comisiones que correspondan y se lleven allí los expedientes actuales y olvidados.

La Sra. Alcaldesa contesta que el equipo de gobierno tendrá algo de autonomía para ello. Los asuntos que deben ir a Pleno son tratados previamente por la Comisión correspondiente como marca la Ley y a mayores se llevan más cosas. Pienso que nosotros también tendremos algo que decir, si bien tomo nota del ruego.

5.- El Sr. González como concejal de ACS presenta un ruego sobre la limpieza de los cauces. Ruego que por la Alcaldía, se solicite de las Administraciones competentes la colaboración necesaria para la limpieza de los cauces de los ríos Arlanza y Ciruelos al menos en la zona urbana de Salas y especialmente en la confluencia de ambos, ya que son puntos críticos en momentos de crecidas puntuales y a lo largo del verano y otoño su limpieza es mucho menos costosa y fácil.

La Sra. Alcaldesa contesta que se solicitará.

6.- El Sr. González como concejal de ACS presenta otro ruego sobre las obras realizadas en la C/ San Isidro 8. Tenemos conocimiento parcial de que ha sido dictada Sentencia en el contencioso planteado por los propietarios del solar sito en calle San Isidro 8 sobre su pretensión de obtener licencia para obras por silencio administrativo, como consecuencia de la falta de actuación del órgano correspondiente de este Ayuntamiento en los plazos previstos por la ley. Preguntado el Sr. Secretario nos ha contestado que aún no hay conocimiento oficial de dicha Sentencia en nuestro Ayuntamiento y dado que se está distribuyendo por las redes sociales dos únicas hojas de la sentencia sin que podamos contrastar el alcance real de la misma ni responder a los vecinos que se interesan por la totalidad del documento y la posición de este consistorio sobre el particular, desde nuestro grupo rogamos a la Alcaldía:

Primero. Se traslade a la Comisión correspondiente la Sentencia íntegra una vez obre en poder del Ayuntamiento.

Segundo. Se valore conjunta y consensuadamente por todos los grupos su contenido, y proceder de la manera más conveniente con las disposiciones que de dicha Sentencia se deriven.

7.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, dice que ayer se cumplieron dos años de las elecciones municipales. Haciendo un balance del transcurso de este periodo, observamos que han sido completamente valdíos, nada ha mejorado respecto a la anterior legislatura. Seguimos teniendo los mismos expedientes abiertos: urbanizaciones sin recepcionar; la calidad en el suministro de agua sin solucionar; los ciudadanos tenemos que seguir comprando el agua de boca



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

porque no se nos garantiza que la que sale del grifo reúne las condiciones necesarias; las piscinas con problemas; baches, baldosas levantadas y suciedad en las calles; las pocas zonas verdes totalmente abandonadas; los edificios municipales, incluido el Museo de Dinosaurios, cada vez mas deteriorados porque el mantenimiento brilla por su ausencia; la valla del patio del Museo, en donde se depositan fósiles, rota y caída y cualquiera puede acceder al mismo; problemas urbanísticos sin solucionar, como por ejemplo ocupación de vía pública, construcciones sin licencia y fuera de ordenación, edificios en ruina...; la deuda que el adjudicatario del matadero municipal tiene con el Consistorio asciende ya a 122.000 €; una edificación en la Calle Palacio construida sin licencia, y que debido a la dejadez y mala gestión del equipo de gobierno ha derivado en un pleito por una denuncia presentada por los que han llevado a cabo la construcción. Como dijo Trillo: "Manda Huevos". A todo ello se une la joya de la corona que es una guardería recién construida y en ruina. Por cierto han pasado más de 14 meses y todavía, que yo sepa, no hay informe de su estado. Asombroso. Y como guinda, sin encomendarse a nadie, ellos solitos han decidido cargarse el salón de actos y exposiciones del Palacio de Cultura. El equipo de gobierno sigue metido en su burbuja, sin hacer casos a las advertencias sobre las consecuencias de su forma de proceder en cuanto a la forma de llevar los distintos asuntos. Como ejemplo, sirve la construcción del merendero de la Calle Palacio, tal y como se estaba llevando el expediente, pronostique, reconozco que tampoco hay que ser un lince, que acabaríamos en los Tribunales; es más, advertí que si a consecuencia de una mala gestión, el Consistorio debía, de nuevo, asumir gastos jurídicos, solicitaría que respondieran con su patrimonio las personas responsables de esta situación. Estaré atenta a cómo se desarrolla este asunto. El equipo de gobierno liderado por su Alcaldesa, quien tiene potestad para otorgar o denegar las licencias de obras, interpreta erróneamente las intervenciones que llevan a cabo los representantes de los distintos grupos cuando se hacen ruegos y preguntas en los Plenos. La función de la oposición política es la de controlar y fiscalizar las acciones del equipo de gobierno. Y se esta dando la circunstancia de que cada vez que se expresa una disconformidad sobre algún asunto que se lleva a Comisión o a Pleno se interpreta como un intento de poner palos a las ruedas. Puesto que la Sra. Alcaldesa comparte conmigo la afición por la lectura, me van a permitir que lea un pequeño párrafo conocido por todos del Quijote de Miguel de Cervantes, obra magistral:

*"¿Qué gigantes? – dijo Sancho Panza.*

*-Aquellos que allí ves respondió su amo, de los brazos largos, que los suelen tener algunos de casi dos leguas.*

*- Mire vuestra Merced- respondió Sancho- que aquellos que allí se parecen no son gigantes, sino molinos de viento, y lo que en ellos parecen brazos son las aspas, que, volteadas del viento, hacen andar la piedra del molino".*

Prosigue la Sra. Velasco diciendo que llegados al ecuador de la legislatura y ateniéndonos a los resultados, ruego al equipo de gobierno que cambie el concepto y que tenga en cuenta lo que el PSOE y el resto de partidos aportan tanto en los Plenos como en las Comisiones Informativas.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que recuerda que en anteriores ocasiones le han dicho que es la Alcaldesa y que soy yo quien debe conceder o denegar las licencias. Por eso actué en consecuencia. Además recuerdo también que en la anterior Corporación puse en conocimiento de la Junta de Portavoces está cuestión de la Calle Palacio y las palabras textuales de la oposición fueron que si yo pretendía solucionar ahora todos los problemas del pueblo y se rieron. Esa fue la primera reunión al respecto en el año 2011. El juez ahora ha dicho que la licencia ha sido otorgada desde el principio, si bien en este Pleno se me ha requerido paralizar las obras por activa y por pasiva en varias ocasiones. Si no se concedió la licencia en su día fue por intentar evitar otorgar esa licencia porque para nosotros esos terrenos tienen un valor incalculable y por eso puse el asunto sobre la mesa pero no les dio la gana solucionarlo. Intenté un acuerdo permutando los terrenos para evitar el cuello de botella que hay allí. Se han torpedeado todas las propuestas que hemos realizado y ahora veremos que dice la Sentencia.

La Sra. Velasco dice que ella desde el minuto uno ha dicho que esa licencia no se podía conceder y recuerdo a la Sra. Alcaldesa que no sólo nos tiene que convocar cuando hay un marrón. Es curioso y es la primera vez que veo que en unas escrituras ya se incluye un informe del arquitecto municipal donde se decía que podían construir y no se les dice que por allí va una calle.

La Sra. Alcaldesa señala que efectivamente el informe técnico dice que se podía conceder la licencia y yo lo que intenté por todos los medios fue no concederla. Busque soluciones llegando a acuerdos con los propietarios para permutar los terrenos y no teníamos su apoyo. Teníamos el informe de Secretaría encima de la mesa y ahora una Sentencia que parece que no nos ha dado la razón.

La Sra. Velasco aclara que lo que han ejecutado no es ninguna consolidación y que además de la permuta había otras posibilidades que no se aceptaron por la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa contesta que la permuta era la forma más fácil

La Sra. Velasco responde que era la forma más beneficiosa para los propietarios de los terrenos.

Interviene el Sr. González para decir que en enero de 2012, la concejala María de Juan, entonces concejala del PCAL, y Asunción Velasco, ya preguntaron, en una reunión que manteníamos los sábados por la mañana para tratar el plan general de ordenación urbana de Salas, qué estaban haciendo en esa calle. Tres días antes habían pedido licencia para retejo y cambiar machones y en el último momento presentan una memoria valorada que solicita el equipo de gobierno al particular para prorrogar los plazos. Desde un primer momento ya dijimos que se debía denegar la licencia. Se han abierto muchas calles y de forma mucho más complicada.

La Sra. Alcaldesa responde que lo único que intentaron era abrir la calle de la forma más rápida posible y por eso se trató en una reunión con todos los portavoces y allí se me dijo que la Sra. Alcaldesa acababa de llegar y quería solucionar todos los problemas de hace años.



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Sra. Velasco pide que justifique eso que acaba de decir porque es mentira.

La Sra. Alcaldesa responde que no puede. Estuvo en nuestra mano solucionarlo y no nos ha dado la gana.

El Sr. González dice que esa es su opinión.

La Sra. Velasco comenta que nosotros no nos hemos reunido con los interesados, pero el equipo de gobierno sí.

17

8. La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que como el día 16 de julio va a ser la fiesta del Carmen en Castrovido, se pongan contenedores o bidones para recoger la basura en torno a la pradera donde se celebra la romería.

9. La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, pide que se ponga algún banco a lo largo del Camino de Castrovido que es un paseo muy frecuentado por niños y mayores y sólo hay alguno llegando a Castrovido.

10. La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que los contenedores de la Calle Palacio se distribuyan. El año pasado los vecinos presentaron firmas en el Ayuntamiento con esa queja. No es un capricho. Se acumula mucha basura en el mismo punto y en el verano el olor que desprenden es insoportable.

11.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que se limpien también todos los contenedores de todos los puntos de la población y se proceda a la limpieza de sus alrededores.

12. La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que se acondicionen los jardines porque están repletos de malas hierbas, especialmente en la zona de la Avenida de la Estación por la Guardia Civil que ofrece un estado lamentable.

13. La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que se solucione el problema del aparcamiento de camiones que hay en la Carretera hacia Quintanar. Es una situación nefasta la que allí se genera y pido que se trata en la próxima Comisión Informativa.

### **PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa señala que no tiene ninguna pregunta pendiente de responder, por lo que cede la palabra a los diferentes portavoces.

1. El Sr. Vicario, concejal de ACS dice que hay una pregunta pendiente de responde sobre la ocupación de los terrenos rústicos.

La Sra. Alcaldesa responde que estamos en ello.

El Sr. Vicario dice que lleva esperando 6 meses una respuesta.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. El Sr. Vicario, concejal de ACS pregunta sobre el aparcamiento de camiones que hay en la Avda. Castrillo antes de la subestación transformadora. Es una zona muy degradada. Las cunetas se anegan cuando llueve, con los problemas que ello conlleva, generando molestias a los vecinos y colindantes. ¿Qué se va a hacer al respecto?

La Sra. Alcaldesa responde que se ha dado orden a la brigada de obras para que cierren el paso y lo harán cuando el volumen de su trabajo se lo permita.

3. El Sr. González, concejal de ACS, pregunta a la Sra. Alcaldesa si es concedora que puede aprobar los presupuestos por Junta de Gobierno Local.

La Sra. Alcaldesa responde que no.

4. El Sr. González, concejal de ACS, pregunta a la Sra. Alcaldesa si es concedora del artículo 188 del TRLHL donde dice que los ordenadores de pagos serán directamente responsables de las obligaciones que se reconozcan sin crédito suficiente.

La Sra. Alcaldesa responde que sí.

5. El Sr. Puig concejal de C's, dice que él también tiene una pregunta pendiente de responder en relación a los pagos e ingreso pendientes de efectuar por este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que lo revisará.

6. La Sra. Velasco, concejala del PSOE pregunta que a qué espera la Sra. Alcaldesa para arreglar la Plaza Garci Fernández.

La Sra. Alcaldesa responde que se incluyó en los planes de 2016 pero no tenemos los presupuestos aprobados. Se presupuestó únicamente 15.000 € para el vallado y ese gasto se va a hacer con más dotación económica en 2017.

La Sra. Velasco dice que entonces ahí no era problema de partida presupuestaria puesto que sí que tenía.

La Sra. Alcaldesa responde que era insuficiente.

7. La Sra. Velasco, concejala del PSOE pregunta si las piscinas se van a abrir este año en tiempo y forme, es decir dentro de 20 días. En caso contrario pido que se reduzca el precio del bono a los usuarios.

La Sra. García del Hoyo contesta que sí.

La Sra. Alcaldesa aclara que así será siempre y cuando las inclemencias del tiempo no impidan su apertura.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:27 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.